



Oficio No. 831
Villavicencio, 09 de agosto de 2022

Señor
CESAR ALFONSO SALCEDO TORRES
Notario Tercero del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Radicado Nº: 500013110004-2021-00022-00
Tipo Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: JHONNY MONSALVE HERNÁNDEZ
Demandado: LEIDY CAROLINA MOSQUERA ARGUELLO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Comedidamente me permito comunicarle que en auto de fecha veintinueve (29) de julio de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de Código General del Proceso, se CORRIGIÓ el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida el 22 de abril del año en curso, en el sentido de indicar que el registro civil de nacimiento donde se debe tomar nota de la sentencia, tiene como indicativo serial 62002824.

Así las cosas, al margen del registro civil de nacimiento de JHONNY SANTIAGO MONSALVE MOSQUERA, inscrito bajo el indicativo serial No. 62002824 y NUIP 1.123.450.359, se tome nota de esta sentencia, disponiendo que únicamente quedará con los apellidos de su progenitora; por lo que su nombre quedará como JHONNY SANTIAGO **MOSQUERA ARGUELLO**, toda vez que, se DECLARÓ que el señor JHONNY MONSALVE HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.068.464, no es el padre del niño JHONNY SANTIAGO MONSALVE MOSQUERA.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83bd061961b0eb7b2f901eeeb7056c447c5e258e159b5a1dc86f8ec9a9daf953**

Documento generado en 11/08/2022 10:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>